

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.  
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA  
RADICACIÓN No. 2020.00011.00  
EJECUTANTE: SERGIO SÁNCHEZ LONDOÑO  
DEMANDADO: RAFAEL INSIGNARES RODRIGUEZ y otros.

DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Procede esta agencia judicial a señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G del P, efectuando la salvedad a las partes, curador *Ad litem* y apoderados que deben hacer presencia en la diligencia virtual, las primeros a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la conciliación y los demás asuntos relacionados con ella. Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señálese el día ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso dentro del presente proceso verbal de la referencia.

**SEGUNDO:** Se le advierte a las partes, curador *Ad litem* y apoderados que deben hacer presencia en la diligencia virtual, las primeras a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la conciliación y los demás asuntos relacionados con ella, so pena de que se originen las consecuencias establecidas en el numeral 4 artículo 372 del Código General del Proceso, consistentes en que se presuman por ciertos los hechos susceptibles de demostrarse por confesión en que se fundamentan las excepciones propuestas cuando la inasistencia sea del demandante o los hechos, en el mismo caso, en que se funda la demanda cuando es el demandado quien no asiste de forma injustificada; así como la imposición de multa por cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).

**TERCERO:** Por Secretaría, **INFORMESE** a las partes, curador *Ad litem* y apoderados la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada – TEAMS-, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS**  
Juez

PROVEIDO	NOTIFICADO	EN
ESTADO N° 023 de 2021		
VISITAR:		
<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54</a>		

Firmado Por:

**ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS**  
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**29cdca2dcb7c79a8ea19faa8abd57ef06c370dccb3b15711467fce7ea16f15c**  
**8**

Documento generado en 18/06/2021 01:40:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**